



Cuesta del Alcázar, 9 - Telfs. 22 87 09-10

Informativo Empresarial

Año 1988 ♦ N.º 64 ♦ Noviembre

JUVENTUD Y EMPRESA

La Federación va a celebrar, con el patronazgo de la Caja de Toledo, una serie de actos que, bajo el epígrafe aglutinador de "Juventud y Empresa", tratarán de comunicar a nuestra provincia un mensaje: la empresa como respuesta de futuro para nuestros jóvenes.

PARA ESTE OBJETIVO, nos reuniremos, para finales de año, todos los colectivos representativos de los ámbitos de la empresa, cultura, política y deporte con nuestros jóvenes y, entre todos, trataremos de ofrecerles una propuesta clara, que sirva de desafío personal, y aliente en nuestros jóvenes la creación de una prometedora generación de nuevos empresarios, que sitúe a nuestra sociedad en las mejores condiciones posibles para el año 2000. Los necesitamos.

EL MOTOR que hace a nuestra sociedad progresar es la imaginación, la creatividad, la energía y el entusiasmo. Los jóvenes, como depositarios de estos valores, deben estar preparados para ocupar el puesto que les corresponde en la promoción del desarrollo social. Los ideales de estos jóvenes pueden verse perfectamente colmados, cooperando con su iniciativa personal en lograr una sociedad que tenga más en sus manos para repartir.

PERO, para que el espíritu emprendedor de nuestros jóvenes no quede frustrado, es necesario que se pongan las condiciones adecuadas que los animen por el difícil y solitario camino de ser empresario.

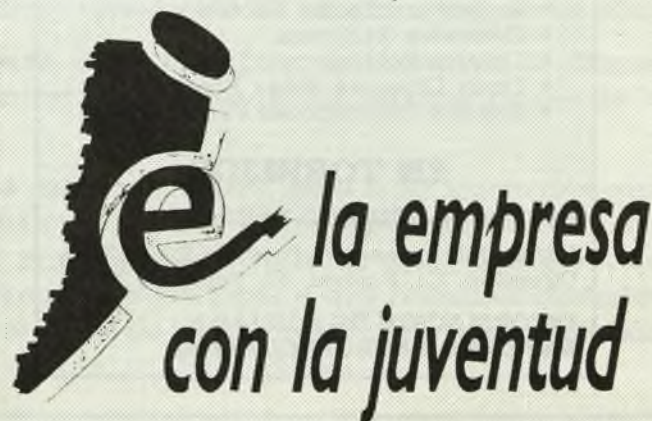
ASI, NECESITAN la capacitación adecuada, y aquí entrarían las oportunas adaptaciones en los programas educativos y en las líneas generales de los planes de enseñanza.

Es necesario una educación que fomente en los jóvenes un espíritu de riesgo y superación personal, haciendo hincapié en la realidad que, con posterioridad, van a verse inmersos.

HACE FALTA, asimismo, que la Administración provea, a las nuevas iniciativas empresariales, de todas las facilidades posibles. Sólo los factores dinámicos que rigen nuestra sociedad, deben ser los enjuiciadores de una idea empresarial puesta en marcha.

LA FEDERACION cree que, con los actos "Juventud y Empresa", muchos jóvenes conocerán, tal vez por primera vez, lo que es y significa la maravillosa aventura de responsabilizarse de un proyecto empresarial. Aventura que, como todas, está impregnada de incógnitas, incertidumbres y mucho esfuerzo.

NOSOTROS les podríamos decir a nuestros jóvenes que, a pesar de todo, merece la pena, y este será a buen seguro el resumen de los debates y coloquios que hemos previsto dentro de este encuentro. No existe nada tan maravilloso como hacer realidad algo que, en un principio, sólo es un sueño.



SERVICIOS

HORARIO DE OFICINAS

Cuesta del Alcázar, 9. - 45001 TOLEDO.
Teléfonos 22 87 09/10, 22 82 07/08
y 22 04 16.

Número de TELEX 48479. TELEFAX 211812
De Lunes a Viernes, de 9 a 2 y de 4 a 8,30.
Sábados, de 9 a 1,30.

ASESORIAS: Diario, de Lunes a Viernes.
LABORAL: De 9 a 2 y de 4 a 7,30.
FISCAL: 4,30 a 7,30. (excepto Miércoles).
FINANCIERA: De 9 a 2 y de 4 a 7.

ASESORIA JURIDICA

• Laboral.

Contratos de Trabajo (Formación, Prácticas, etc.). Convenios Colectivos, Conflictos y Expedientes de Crisis.
Asistencia UMAC. Defensa en Magistratura. Consultorio Laboral.

• Consumo y Disciplina de Mercado.

Asesoramiento y Recursos.

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Asesoramiento y Declaraciones Fiscales. Impuesto sobre la Renta, Estimación Objetiva Singular, Estimación Directa, Deducciones. Impuesto sobre Sociedades, Licencias Fiscales. Comunidad de Bienes, I.V.A., etc.

ASESORIA ECONOMICO-FINANCIERA

Análisis de las Inversiones. Obtención de Recursos Financieros. Colocación de Capitales. Créditos y Subvenciones. Gestión Financiera para el circulante. Estudio de viabilidad. Asesoramiento sobre Comercio Exterior (Importación y Exportación), y su tramitación.

DEPARTAMENTO DE FORMACION

Organización y Coordinación de Cursos y Seminarios de Formación Empresarial. Charlas-Coloquios.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACION

Informativo Empresarial, Revista de Prensa Agropecuaria, Revista de Hostelería y otras Publicaciones. Notas de Prensa. Cobertura Gráfica. Campañas Promoción, Dossiers, etc.

ASESORIA INFORMATICA

Puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

PRESENCIA ACTIVA ANTE:

- La Administración Central y Local.
- Centrales Sindicales.
- Opinión Pública.
- Otras Organizaciones Empresariales.
- Banca e Instituciones Financieras.

EN TORRIJOS

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Lunes, Miércoles y Viernes, de 5,30 a 7,30.
Dirección: C/. Puente, 32. Teléf. 76 26 58.

INFORMACION DE LONJAS Y MERCADOS AGROPECUARIOS

ASOCIACIONES INTEGRADAS

Asociaciones Provinciales de Empresarios de:

- **Actividades Diversas.**
- **AEB.**
- **Agricultores de Villacañas.**
- **Agricultores de Villa de Don Fadrique.**
- **Agricultores de Villarrubia de Santiago.**
- **Alimentación.**
- **Almacenistas de Cereales.**
- **Almazareros.**
- **Artes Gráficas.**
- **Ascensoristas.**
- **Avicultores.**
- **Bebidas Refrescantes.**
- **Casco Histórico.**
- **Comercio.**
- **Comercio de Artesanía.**
- **Construcción.**
- **Corcho.**
- **Despachos de Farmacia.**
- **Estaciones de Servicio.**
- **Fabricantes de Pan.**
- **Fabricantes de Harina.**
- **Ganaderos de Porcino.**
- **Gases Licuados del Petróleo.**
- **Gremios de Artesanos de la Prov. de Toledo.**
- **Gremio de Damasquinadores.**
- **Hostelería.**
- **Industria del Calzado.**
- **Industrias Cárnicas.**
- **Instaladores Eléctricos.**
- **Joyerías y Platerías.**
- **Limpiezas.**
- **Madera.**
- **Máquinas recreativas.**
- **Mazapanes.**
- **Metal.**
- **Minoristas del Mercado.**
- **Productores Olivareros del Centro de España.**
- **Talleres de Reparación.**
- **Tejas y Ladrillos.**
- **Textil.**
- **Tintorerías.**
- **Vinos.**

INDICE DE DISPOSICIONES LEGALES

B.O.E. **20-9-88.** *I.R.P.F.* Orden de 12 de septiembre de 1988, sobre revisión de la cuantía de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

B.O.E. **21-9-88.** *Organización.* Real Decreto 1.065/88 de 16 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la *Agencia para el Aceite de Oliva.*

B.O.E. **29-9-88.** *Presupuestos del Estado.* Real Decreto Legislativo 1.091/88 de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

B.O.E. **4-10-88.** *Productos Alimenticios Envasados.* Real Decreto 1.122/88 de 23 de septiembre, por el que se aprueban la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios envasados.

B.O.E. **5-10-88.** *Ayudas.* Orden de 1 de octubre por la que se desarrolla el Real Decreto 808/87 de 19 de junio, para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.

B.O.E. **5-10-88.** *Registro de Fertilizantes y Afines.* Resolución de 23 de septiembre de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se regula la tramitación de solicitud de inscripción en el Registro de Fertilizantes y Afines.

B.O.E. **8-10-88.** *Transportes por carretera.* Orden de 30 de septiembre, por la que se aprueba el modelo oficial de certificado de capacitación profesional para las actividades de transportista, agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor.

B.O.E. **10-10-88.** *Impuestos Especiales.* Resolución de 30 de septiembre, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 7 de noviembre del 86, sobre liquidación complementaria de la Renta de Petróleos del ejercicio 79.

MESA DE TRABAJO FEDERACION-UGT

La Federación en escrito remitido a José Miguel Mendiola, secretario general de la Unión General de Trabajadores, ha expresado su voluntad de participar en cuantas reuniones sean precisas con la citada central sindical para analizar la situación tanto de las empresas como de sus trabajadores en nuestra provincia.

Esta comunicación de la Federación, es respuesta a otra anterior de UGT en la que se nos informaba sobre la conveniencia de tener contactos a nivel provincial "para la creación en Toledo de una Mesa de Trabajo para luchar contra la situación en la que se encuentran tanto trabajadores como empresas, que por unas causas o por otras, están sufriendo condiciones ilegales, que conllevan a la pérdida de empleo y pérdida de competitividad que desemboca inevitablemente en el cierre de empresas".

La Federación, en este sentido, está dispuesta "a mantener todo tipo de contactos" siempre y cuando se consiga algún resultado positivo y clarificador para las empresas y su personal.

CONVENIO DE PRACTICAS EN EMPRESAS

La Federación ha efectuado una encuesta para valorar los resultados que ha tenido la experiencia de prácticas de formación profesional a juicio de las empresas que han participado en la misma, tras la firma del "Tercer Convenio de Colaboración", suscrito por el Ministerio de Educación, INEM, Dirección Provincial de Trabajo, y la Federación, en octubre del 87, para facilitar las prácticas de capacitación de los alumnos de Formación Profesional en empresas toledanas, al objeto de perfeccionar sus estudios, a la vez que los adecúan a la realidad socio-laboral.

El cien por cien de las treinta y seis empresas consultadas valoró la experiencia de prácticas como "interesante", así como expresaron el deseo de repetir la experiencia durante el curso académico 88-89.

Por otra parte, el 68 por ciento de los encuestados estiman que los tiempos empleados por los alumnos son "insuficientes", sugiriendo una ampliación de ocho horas semanales para llegar al nivel de aprovechamiento deseado.

Asimismo, el cincuenta y nueve por ciento de las empresas estimaron como "medio" el nivel de formación de los alumnos, mientras que el treinta y cinco por ciento lo consideraron "bajo".

Sin embargo, el treinta y siete por ciento de estos alumnos fueron contratados por las mismas empresas donde realizaron sus prácticas, formalizándose contratos en un veintiocho por ciento de un año o más de un año.

Esta encuesta fue entregada el día 6, al Director Provincial de Educación, Mariano Jabonero, en entrevista celebrada con representantes de la Federación.

El resumen del análisis de estos resultados, lleva a las siguientes conclusiones: las empresas que han participado en tal experiencia se encuentran satisfechas de la misma, produciéndose, fruto de ésta, una elevación en la capacitación de los alumnos, que dió lugar a que fueran contratados en una proporción muy alta, y el deseo de los empresarios de una ampliación de los tiempos de prácticas.

Siempre que sea positivo.

Las empresas satisfechas.

TEMAS DE NUESTRO COMITE EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Federación celebrado el día 13, trató entre otros, los siguientes temas de interés:

- La participación en el proyecto RETO 2000, mediante la adquisición de doscientas acciones de su capital social. Como se recordará la empresa RETO 2000 se constituye con el fin de hacer desaparecer el cableado aéreo de nuestra ciudad. Dada la importancia del citado proyecto para Toledo y la implicación de amplios sectores de nuestra comunidad, la Federación consideró positivo tomar parte activa en el mismo.
- La solicitud cursada, y la posterior aceptación de la misma, a Rafael Termes, presidente de la Asociación Española de Banca (AEB), para su asistencia a la Junta Directiva de la Federación y posterior reunión en coloquio con empresarios, directores de entidades financieras y profesionales para tratar sobre la financiación de las empresas. Esta visita del máximo responsable del movimiento asociativo bancario tendrá lugar el 15 de noviembre.
- El proyecto de Convenios Financieros entre la Federación, el Banco Central y Caja Rural, firmándose éstos en los próximos días, por un montante de mil y seiscientos millones de pesetas, respectivamente.
- Y Promover, desde la Federación, la creación de una empresa de "Factoring", esto es, una empresa de servicios que asuma la responsabilidad de la gestión de cobros, proporcionando información sobre clientes y proveedores, liberando así a las empresas de nuestra provincia de este cometido.

Termes invitado de la Federación.

ENTREVISTA CON EL CONSEJERO DE ECONOMIA

El día 17, nuestro presidente, Francisco García, acompañado de otros representantes de la Federación, se entrevistó con el Consejero de Economía y Hacienda, Isidro Hernández Perlins, para tratar aspectos relacionados con el Real Decreto de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha.

Respecto a esto, se expresó nuestra preocupación dado que existen una serie de ambigüedades del citado texto referentes al tipo de empresas que pueden ser beneficiarias de estas ayudas, ya que según la interpretación inicial que está haciendo la Administración, supone que para acogerse a aquéllas deben ser empresas constituidas como sociedad, desatendiendo, por tanto, a gran número de pequeñas y medianas empresas que legalmente se encuentran como empresas individuales.

Hernández Perlins, en este punto, comunicó que, aunque las competencias sobre el mencionado Real Decreto no dependen del gobierno regional, viene poniendo desde hace tiempo su empeño en hacer toda clase de contactos para que se contemple la posibilidad antes reseñada.

El Consejero de Economía, consideró interesante la creación de un programa de información conjunta delegaciones de la Consejería-organizaciones empresariales, con el objeto de agilizar administrativamente los expedientes de Incentivos Regionales.

Por otra parte, ante la reiterada petición de los empresarios, se anunció por el Consejero la ampliación del plazo de solicitud a las subvenciones de Fomento al Empleo, hasta finales de año.

Asimismo, solicitamos una ampliación de las subvenciones que se conceden por la Consejería a las empresas de nuestra Región que participen en Ferias, habida cuenta el importante incremento experimentado en este campo.

Buena voluntad del Consejero ante nuestras preguntas.

Solicitamos mayores ayudas para la participación en Ferias.

Mayores facilidades para aplazar el pago de deudas tributarias

El Ministerio de Economía y Hacienda, ha anunciado su propósito de seguir, desde ahora, criterios de mayor flexibilidad en orden a la concesión de fraccionamiento y aplazamientos de pago de las deudas tributarias.

Las facilidades para el pago se refieren a la ampliación del plazo, que como mínimo será de tres meses y, como máximo de cinco años, pudiendo incluso el solicitante del aplazamiento presentar un calendario, que Hacienda ajustará en función de la deuda tributaria del contribuyente.

La mayor flexibilidad alcanzará también al momento de presentar la solicitud de fraccionamiento, que podrá pedirse incluso cuando la deuda se encuentre en vía ejecutiva.

Garantías

Por otra parte, la necesidad de agilizar la tramitación y resolución de las citadas peticiones, aconseja ampliar las modalidades de garantías que pueden presentarse, de tal modo que podrán presentarse no sólo avales bancarios como hasta ahora, sino también garantías personales, hipotecarias y cualquier otra que la Administración Tributaria estime suficientes, e incluso, en condiciones especiales, se podría conceder el aplazamiento sin que medie la presentación de garantía alguna.

El importe de la garantía deberá ser equivalente al principal de la deuda más los intereses de demora, más el 25% de las dos partidas anteriores. El tipo de interés aplicable en el pago de la deuda aplazada será del 11,5%

Para el Secretario de Estado de Hacienda, los principales beneficiarios del nuevo sistema de aplazamiento serán los empresarios y profesionales con dificultades de liquidez, sin perjuicio de que el aplazamiento de pago puede también ser solicitado por cualquier contribuyente que justifique no tener liquidez suficiente para cancelar la deuda con Hacienda.

Prioridad de la compensación de pérdidas sobre la dotación

La compensación de pérdidas de ejercicios anteriores tienen prioridad sobre la dotación a la reserva legal de las Sociedades Anónimas, según ha declarado el Tribunal Económico-Administrativo Central en Resolución de 14 de julio del 88.

Frente al criterio sustentado por la Inspección, el Tribunal entiende que la normativa reguladora del mecanismo de compensación de pérdidas permite a la sociedad saldar las pérdidas acumuladas con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio, sin que sea preciso dotar previamente la reserva legal a que se refiere el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Integridad Patrimonial

En apoyo de esta decisión, el Tribunal atiende a la filosofía del precepto indicado poniendo de relieve que en él se trata de mantener la integridad del patrimonio, de modo que si la reserva legal tiene como destino únicamente cubrir pérdidas futuras, con mayor motivo ha de admitirse que previamente se compensen pérdidas de ejercicios anteriores.

La asignación tributaria a la Iglesia Católica, inferior a las previsiones

El Ministerio de Economía y Hacienda ha comenzado a realizar las primeras evaluaciones sobre la asignación tributaria del IRPF que recibirá la Iglesia Católica. Aunque los datos aún no son definitivos, menos del 40% de los contribuyentes ha decidido destinar a la Iglesia Católica el 0,5239% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cantidad que resulta inferior a las previsiones inicialmente realizadas.

La mayor parte de los contribuyentes ha preferido destinar dicho porcentaje a "otros fines de interés social", con lo que el Ministerio de Asuntos Sociales podrá contar con un fondo de cerca de 9.000 millones de pesetas para los programas de cooperación y voluntariado sociales desarrollados por la Cruz Roja Española, y otras organizaciones no gubernamentales, en los términos previstos en el Real Decreto 825/1988.

Discrepancias

Tras las declaraciones de la nueva titular del Ministerio de Asuntos Sociales, en el sentido de que los fondos provenientes de esta asignación serán administrados desde Madrid, el Conseller de Bienestar Social de la Generalitat de Cataluña reclama la gestión de lo que los ciudadanos catalanes hayan decidido destinar a fines de interés social, por entender que se trata de una competencia exclusiva de su respectiva Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el Artículo 9 del Estatuto de Autonomía.

NUEVA LEY DE AUDITORIA DE CUENTAS

que requerían mayor prontitud en su regulación era el de la información Contable, dado el vacío que existía en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Con la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas, quedan reguladas todas las actividades que se destinen a verificar y dictaminar si las cuentas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa o entidad auditada.

Así queda establecido quién deberá someterse en todo caso a la auditoría de cuentas, y que serán: a) Las empresas que coticen en bolsa; b) Las que emitan obligaciones en oferta pública; c) Las que se dediquen a la intermediación financiera; d) Las que ejerzan su actividad en el ámbito del seguro privado; e) Las que reciban subvenciones, ayudas o realicen obras, prestaciones, servicios o suministren bienes al sector público. Asimismo, el Gobierno determinará reglamentariamente las demás empresas que deban auditarse, en función de sus cifras de negocios, activo total y número de empleados.

Las críticas que ha suscitado esta Ley, se basan en que tienen un elevado grado de intervencionismo y de ambigüedad, colocando a la empresa en una situación de inseguridad jurídica.

Cabe esperar que el Reglamento y las demás disposiciones de desarrollo de la Ley, tengan en cuenta la realidad económica y social de nuestro país, tanto en la determinación de la empresa que deba de ser auditada como en los otros aspectos contemplados en esta norma.

Críticas de "intervencionista".

Tras la integración de España en la Comunidad Europea, uno de los apartados

PROMOCION DE DISEÑO EN LA PYME

Programas para mejorar la competitividad.

ción al Plan de promoción de diseño, calidad y moda para la pequeña y mediana industria manufacturera.

Con ello, se establecen los programas de actuación destinados a mejorar la formación de trabajadores, técnicos y diseñadores, fomentar la investigación y la difusión tecnológica, promocionar el diseño y la moda, y perfeccionar los canales de comercialización y comunicación.

Las solicitudes de beneficios, se podrán realizar hasta el 31 de diciembre de 1991, debiendo ir acompañadas de una memoria-programa, en la que se especifiquen las peticiones. Los beneficios no podrán sobrepasar el 50% del coste total del programa de actuación. Su abono podrá ser realizado total o parcialmente con anterioridad al cumplimiento de los programas, siempre que el beneficiario presente el aval bancario correspondiente.

Mediante una Orden publicada el 4 de junio de 1988, se dictaron normas en rela-

INCREMENTO DEL IPC EN SEPTIEMBRE

Subida del 1%

miento del 1%, una tasa superior a la esperada por el Ministerio de Economía y que coloca en el 4,9% el aumento acumulado de precios y en el 5,7% la variación interanual. La Alimentación, con incremento del 2,1%, es responsable del 70% de la subida del IPC, cuyo nivel general pone en duda el objetivo del 5%.

El Índice General de Precios de Consumo (IPC), tuvo en septiembre un creci-

La subida de los alimentos elaborados, reflejada fundamentalmente en las subidas del 7% del pan y del 5,4% de la leche, ha dado lugar a un crecimiento del 0,8% de la inflación subyacente.

PARO Y COLOCACIONES

Durante el pasado mes de septiembre, el paro registrado en nuestra provincia a través de las distintas Oficinas de Empleo, ha aumentado respecto al mes de agosto en un 1,77%, con lo que la cifra de parados se sitúa en 27.057 personas.

Por sectores, en el que más incide este grave problema es en el del grupo de "sin empleo anterior" y en el de "industria", seguidos del de servicios, construcción y agricultura. El porcentaje de paro sobre la población activa es del 15,35%.

Contratos

Por lo que respecta a las colocaciones llevadas a cabo, el total al 30 de septiembre asciende a 1.775, siendo 1.644 nominadas y 131 genéricas. Por su parte, las colocaciones acogidas a fomento del empleo suman 1.179.

En lo que se refiere al modelo de contrato más utilizado, se sigue en la misma línea de otros meses, es decir, el contrato temporal es el más realizado, seguido del de formación, y a tiempo parcial.

CONFLICTIVIDAD LABORAL

Durante los siete primeros meses del año, se han contabilizado 1.995 huelgas con 2.709.379 trabajadores implicados y 67.018.878 horas perdidas, o sea, un 8,48% menos que en el mismo período de 1987.

La mayor conflictividad correspondió al mes de abril, con 371 huelgas y 19.650.385 horas perdidas. La mayor cifra de huelguistas, 849.285, pertenece al mismo mes.

Zonas y Sectores

Por áreas territoriales, la máxima conflictividad se ha producido en Madrid, seguida de Barcelona, Málaga, La Coruña, Asturias y León. Por sectores, los más afectados fueron: metal, industrias manufactureras, transportes y comunicaciones, energía y agua, comercio y hostelería, y por último, otros servicios.

Las causas originarias de la misma, han sido: presionar sobre las negociaciones de convenios; protestar contra la ruptura de las mismas; y reivindicar incrementos salariales.

ACTIVIDAD SINDICAL NACIONAL

La CEOE, es partidaria de la negociación de un acuerdo interconfederal que rija los criterios de la negociación colectiva de 1989. Entre otros asuntos que se considera posible discutir están: la mediación y el arbitraje; los aumentos salariales y la estructura de salarios.

Por otro lado, UGT y CC.OO., han estado planificando en las últimas fechas las estrategias a seguir ante el inminente reinicio del proceso de concertación social, que quedó estancado el pasado mes de julio.

El principal objetivo declarado por la UGT es la creación de empleo, la mejora gradual de su calidad y la protección de los desempleados en cuanto al tema salarial, con vista a la negociación de 1989. Por su parte CC.OO. se muestra partidaria de la apertura de nuevas mesas de negociación, como las de la empresa pública y la de las pensiones.

SEGURIDAD SOCIAL

La liquidación del presupuesto de la Seguridad Social de 1987, muestra que los ingresos por cotizaciones aumentaron un 1,23% respecto al ejercicio anterior, previsiones contempladas en sus presupuestos que cifraban el crecimiento en un 3,1%, por lo que la Seguridad Social cuadruplicó sus previsiones en la recaudación por la vía de la cotización.

El presupuesto de ingresos, para el presente año, recoge un incremento del 11,4%, con lo que estos ingresos por cuotas pueden alcanzar récords de aumento, en la recaudación si se mantiene la línea alcista que se experimentó durante 1987.

Gastos

Con respecto a los gastos, también ha crecido el de servicios sociales (25,9%), por efecto de la entrada en funcionamiento de nuevos centros y la ampliación de la población beneficiada por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

Los gastos de asistencia sanitaria aumentaron un 14,2%. El aumento de las prestaciones económicas fue de un 9,4%, destacando especialmente el capítulo de pensiones, con un 10,2%. El número medio de pensiones del sistema de la Seguridad Social fue de 5,6 millones y la pensión media de 33.500 pesetas, lo que representó un aumento del 3% respecto al año anterior en el número de pensiones y del 7,7% en la pensión media.

Fijados

Los rendimientos para el Aceite

Los rendimientos en kilos de aceituna por árbol y kilos de aceite por cada kilo de aceituna, que se tendrán en cuenta a la hora de determinar la cantidad de aceite con derecho a la ayuda a la producción de la campaña pasada, han sido publicados recientemente en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Estos rendimientos son los siguientes:

COMARCA	Kg. Aceituna/Arbol	Rendimiento en Aceite
Talavera	11	19%
Torrijos	22	22%
Sagra-Toledo	23	22%
La Jara	11	22%
Navahermosa	18	22%
Mora	27	24%
La Mancha	15	19%

Preocupación

en el informe anual de la CE

El pasado día 19 de octubre, el comisario responsable de Asuntos Económicos presentó el informe económico anual de la Comunidad Europea, en el que destaca la preocupación por el peligro de rebrote de la inflación, el aumento de los desequilibrios entre los estados miembros de la CE, el excesivo déficit presupuestario y la elevada tasa de desempleo en la Comunidad, que se mantendrá por encima del 11% medio, siendo la previsión para España de un 19,8%.

Dinamismo español

Respecto a España, se destaca en el informe el dinamismo de la economía española, señalando

Libre

acceso a las Obras Públicas en la CE

El Consejo de Ministros de Mercado Interior de los Doce, ha aprobado la apertura de las contrataciones de Obras Públicas a todas las empresas comunitarias, independientemente de su nacionalidad.

Dicho mercado, en el que se dará igualdad de trato a todas las empresas, mueve anualmente más de 700 millones de pesetas, tan sólo en lo que se refiere a escuelas y hospitales.

La Directiva que apruebe esta libertad de acceso a las obras públicas entrará en vigor para España, Grecia y Portugal el 1 de Marzo de 1992.

Reticencias

La adopción de esta medida, se considera como un paso vital para la efectiva realización

Como ya se conoce, tan sólo los olivares que sean miembros de una Organización de Productores reconocida, y tramiten a través de ellas sus solicitudes de ayuda, podrán cobrar la subvención que les corresponda en función de todo el aceite que hayan producido.

A los olivares no miembros, y a aquellos que tengan un potencial productivo medio estimado en menos de 200 kg. de aceite por campaña, se les aplicarán los rendimientos que se recogen en el cuadro para calcular la cantidad de aceite con derecho a ayuda, independientemente de la cantidad que realmente hayan producido.

do como causa de ello, entre otras, la baja de los precios del petróleo, la moderación salarial y la consolidación presupuestaria.

El informe prevé que nuestro país continúe siendo el de mayor crecimiento económico de los doce, a pesar de que la CE continúa recogiendo como inflación para 1988 el 4.75%, cuando dicho porcentaje ya ha sido superado en el mes de septiembre, al alcanzar el índice de inflación el 4,9%.

Dicho rebrote inflacionista en España hace surgir la incertidumbre sobre el cumplimiento de las previsiones económicas en nuestro país.

del Mercado Unico Europeo en 1992; que según las previsiones beneficiará en mayor medida a la República Federal de Alemania, España, Francia e Italia, por ese orden.

Por lo que hace referencia a la implantación del Mercado Unico Europeo, no obstante, se muestran reticente en cuanto a la viabilidad de su implantación, según una encuesta publicada recientemente por el diario francés "Le Monde", mientras que los empresarios españoles aparecen, en general, muy optimistas ante las ventajas que les aportará la ampliación de sus mercados en un 50% que producirá la puesta en marcha del mercado unificado.

NOTABLE RECUPERACION DE LAS IMPORTACIONES DESDE JULIO

Los datos facilitados por la Dirección General de Aduanas, correspondiente al mes de agosto, indican una notable recuperación de las importaciones (aumento del 29,9% con respecto a igual período del año anterior), tras el bache registrado en julio.

Las exportaciones, por su parte, anotan un moderado crecimiento (8,5%), por lo que el déficit comercial se sitúa en 222,7 mil millones de pesetas, déficit que es el más elevado de los registrados en los tres últimos años, si exceptuamos octubre de 1987.

En consecuencia, la tasa de cobertura de importaciones por exportaciones registra un enorme deterioro, situándose tan solo en el 53,1%, que es también la más baja en los tres últimos años.

Sobre todo, productos manufacturados

Dentro de las importaciones, el crecimiento se refiere fundamentalmente a las compras de productos manufacturados (40,8%), y dentro de éstas, por el impresionante aumento de las importaciones de bienes de equipo (80,3%).

Las exportaciones no energéticas se mantienen dentro de la media de crecimiento de los meses precedentes (12,8%), por lo que el déficit comercial no energético se sitúa en 165 mil millones de pesetas, aumentando en un 90% respecto al mismo mes de 1987.

Déficit de 1,45 billones

Es el conjunto de los 8 meses transcurridos, las importaciones registran un aumento del 15,5% y las exportaciones del 10,5%, siendo el déficit comercial acumulado de 1,45 billones de pesetas, un 27,3% superior al del mismo período de 1987.

En cuanto a los intercambios con la CEE, el importe acumulado de nuestras compras en estos ocho meses asciende a 2,5 billones de pesetas, con un crecimiento del 19,8% mientras que en las ventas, por un valor de 1,95 billones de pesetas, registran un aumento del 15,3%, situándose el déficit comercial en 556 mil millones de pesetas, frente a 401 mil en igual período de 1987, lo que supone un aumento de 38,6%.

Deterioro de la Balanza Comercial

En definitiva, durante los primeros ocho meses del presente año sigue el fuerte deterioro de nuestra balanza comercial no energética y de intercambios con nuestros socios comunitarios, saldos que tradicionalmente eran favorables a nuestro país hasta 1986. No obstante, debe resaltarse, asimismo, que un 67% del déficit no energético viene motivado, como ya se ha comentado, por los intercambios de bienes de equipo, productos cuya importación es imprescindible para poder llevar a cabo la necesaria capitalización y modernización de la economía española.

ENCUENTROS

DENOMINACION	FECHA	LUGAR
IBERPIEL - MARROQUINERIA	NOVIEMBRE	MADRID
SIMO (Feria Internacional de Equipo de Oficina y de la Informática)	18-25/XI	MADRID
INDUFERIAS'88	22-25/XI	VALENCIA
ELECTRONICA'88	08-12/XI	MUNICH
PACK-EXPO (Maquinaria de envase y embalaje)	14-18/XI	CHICAGO
ELEC (Sector Eléctrico)	14-18/XI	PARIS

ASOCIACIONES

EMPRESARIOS DEL CORCHO

El día 19, se constituyó la "Asociación de Empresarios del Corcho de la Provincia de Toledo" en la Federación, donde se celebró el acto de firma de los Estatutos y Acta de Constitución.

El Corcho en nuestra provincia genera de forma directa unos doscientos puestos de trabajo e, indirectamente, otros quinientos.

La citada asociación nace con el objetivo de defender, por una parte, los intereses del sector y, por otra, adecuar las estructuras productivas a la exportación, teniendo siempre presente el 92 como fecha de nuestra plena integración en la Comunidad Europea.

Este colectivo tiene previsto en fechas próximas, aun sin determinar, celebrar la correspondiente Asamblea General Electoral, donde se procederá a elegir al presidente y todos los componentes de los órganos representativos de la Asociación, según marca los estatutos de la misma, ya aprobados.

TALLERES DE AUTOMOVILES

Recordamos, en breves líneas, los requisitos exigidos a la hora de una inspección por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo:

- Alta en *Licencia Fiscal*.
- Acreditar *Registro Industrial*.
- Tener en lugar visible la *placa distintivo*.
- Cartel de *derechos del usuario* (al público).
- Cartel de *precio-hora* del año (al público).
- Cartel de *horario* de atención al público.
- *Hojas de reclamaciones*.
- Hojas de encargo (*presupuesto previo*), para ser empleadas también como resguardo de depósito.
- En facturas confecciones por separado el importe de la mano de obra del de las piezas o materiales empleados.
- No tener *referencias a marcas*, si no se tiene autorización expresa para ello.

FIESTA DE ESTACIONES DE SERVICIO

La Asociación Provincial de Empresarios de Estaciones de Servicio de Toledo, celebró el día 7 su tradicional Fiesta de Hermandad anual en un conocido restaurante de nuestra ciudad.

Entre los actos previstos para tal evento, destacó una cena de fraternidad, diversas actuaciones musicales y de entretenimiento y sorteos entre los asistentes de regalos.

EL CALZADO CELEBRA A SU PATRON

El día 26, fue festividad de San Crispín, Patrón de los Zapateros. Como es tradicional, la Asociación de Empresarios del Calzado celebró por tal motivo, una serie de actos de fraternidad del sector en la localidad de Fuensalida el pasado día 23.

Estos actos, que contaron con una nutrida representación de empresas dedicadas a esta actividad, consistieron en la celebración del "II Campeonato de Fútbol Sala", con la participación de ocho equipos de otras tantas empresas, y que fue ganado por "JOMA SPORT" en primer lugar y "CREACIONES FERVA" y "CREACIONES ALPE", en segundo y tercer lugar.

Un "II Campeonato de Mus", con la participación de doce parejas, ganado por "CAUCHOS ARELLANO" y "CREACIONES FRANCIS", en primer y segundo puesto.

Y el "II Concurso de Diseño", en el que obtuvieron los correspondientes galardones Jesús Martín y Domingo Martín, quedando en segundo lugar Angel Arellán.

Participación de Autoridades

Asimismo, se celebró una Misa en honor del Santo Patrón en la Iglesia Parroquial de la localidad, y la Asociación ofreció un refresco a las autoridades y corporaciones municipales de Fuensalida y Portillo.

Por último se asistió a una Comida de Hermandad amenizada con un espectáculo que contó con la participación de importantes actuaciones artísticas. En este acto, el Alcalde de Fuensalida, Alejandro González; presidente de la Asociación, Mariano Arellano; y el secretario general de la misma, Angel Mecerreyes, hicieron entrega a los ganadores de los diferentes concursos de los correspondientes premios.

Control de calidad para el calzado

Por otra parte, el presidente y director del INESCOP, visitarán a finales de noviembre la Asociación de Empresarios del Calzado con motivo de la próxima inauguración del Laboratorio de Control de Calidad.

AGENDA

Octubre

- Martes** 4.- Comité Ejecutivo y Junta Directiva de CEOE. Comisión Regional de Precios. Junta Directiva de CONFEMETAL.
- Miércoles** 5.- Junta Directiva de CEPYME.
- Viernes** 7.- Comisión Hospitalaria en Talavera. Comisión de Participación Hospitalaria.
- Jueves** 13.- Comité Ejecutivo **Federación**.
- Viernes** 14.- Junta Directiva Asociación Metal.
- Lunes** 17.- Entrevista Presidente-Consejero de Economía y Hacienda.
- Martes** 18.- Comité Ejecutivo CEOE.
- Jueves** 20.- Asistencia Apertura Curso Colegio Universitario de Toledo. Reunión Presidentes de Asociaciones sobre Convenios Colectivos.
- Viernes** 21.- Asistencia Apertura Curso Académico UNED en Talavera.
- Lunes** 24.- Comité Ejecutivo **Federación**. Reunión Director Provincial del Ministerio de Agricultura.
- Martes** 25.- Asamblea General de Comercio de Artesanía.
- Miércoles** 26.- Comisión Provincial de Elecciones Sindicales.
- Jueves** 27.- Consejo de Administración de SOGAMAN.
- Viernes** 28.- Comisiones del INSS e INEM. Reunión con Presidentes del Colegio de Farmacéuticos. Firma del Convenio Financiero con Caja Rural.
- Lunes** 31.- Comisión Provincial del INSALUD. Comisión de Seguimiento Convenio de Empleo con Junta de Comunidades.
- Todos los martes, Reunión de Avicultores.**

Orden de 21 de octubre de 1988, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas con cargo al fondo de estímulo al empleo:

Habiendo fijado la Orden de 22 de agosto de 1988, por la que se regula la concesión de ayudas con cargo al Fondo Regional de Estímulo al Empleo, plazo hasta el 30 de octubre de 1988, para la presentación de las solicitudes de beneficio, y considerando necesaria la ampliación del mismo, esta Consejería ha dispuesto:

Ampliar el plazo previsto en el artículo 5.º de la Orden de 22 de agosto de 1988, para la presentación de solicitudes de ayudas con cargo al Fondo Regional de Estímulo al Empleo hasta el día 15 de diciembre de 1988.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES

ACTIVIDAD	LOCALIDAD	FECHA	HORA	TEMAS
CURSO SOBRE MARCO LABORAL DE LA EMPRESA	TOLEDO	14-XI/16-XII	DE 17,30 A 21,30	Introducción/Seguridad Social/Sindicatos y Organizaciones Empresariales/La Dimensión Gerencial de la gestión de los recursos humanos, etc.
CURSO DE METODOS Y TIEMPOS EN EL TEXTIL	TOLEDO	14-18/XI	DE 16,30 A 20,30	Introducción/Mejora de los Métodos de Trabajo/Antecedentes históricos/Mejora de los Métodos de Trabajo, etc.
CURSO DE COMERCIO EXTERIOR	TALAVERA DE LA REINA	7-XI/16-XII	DE 18,00 A 21,00	Introducción/El Comercio Internacional/Régimen Aduanero y Fiscal del Comercio Exterior/Política Comercial Comunitaria/Régimen de Comercio Exterior Español, etc.
CURSOS DE MANDOS INTERMEDIOS EN EL TEXTIL	TALAVERA DE LA REINA	7-11/XI	DE 16,30 A 20,30	La Industria de la Confección y sus características/La Organización de la Empresa/Programación, Control de Producción y Costes/La Oficina Técnica, etc.
CURSO DE METODOS Y TIEMPOS EN EL TEXTIL	TALAVERA DE LA REINA	28-XI/2-XII	DE 16,30 A 20,30	Introducción/Mejora de los Métodos/Antecedentes Históricos/Diagramas/Diagramas del Proceso de Recorrido/Estudio de Movimientos/Cronometraje.
CURSO DE RELACIONES LABORALES	TORRIJOS	7-XI/15-XII	DE 17,30 A 21,30	Introducción/Seguridad Social/Sindicatos y Organizaciones Empresariales/La Dimensión Gerencial de la Gestión de los Recursos Humanos/La Dirección de Personal, etc.
CHARLA-COLOQUIO	POLAN	3/XI	20,00	Ley de Incentivos Regionales/Financiación para la PYME/Modalidades de Contratación, etc.
CHARLA-COLOQUIO	TURLEQUE	17/XI	20,00	
CHARLA-COLOQUIO	LOS NAVALUCILLOS	24/XI	20,00	
EXPOSICION DE FELICITA CAMISON CASARRUBIOS	TOLEDO	4-14/XI	DE 11 A 14 DE 18 A 20	OLEOS
EXPOSICION DE TADASHI OHNUMA	TOLEDO	19-30/XI	DE 12 A 14 DE 18 A 21,30	OLEOS, ACUARELAS Y DIBUJOS

LA CAJA DE TOLEDO FIRMA CONVENIO DE COLABORACION CON LA CAJA DE AGEN Y LA SOREFI

La Caja de Toledo, representada por su Presidente, Enrique Prieto Carrasco y su Director General, Juan Molero Pintado, firmó los días 6 y 7 de Octubre, sendos Convenios de Colaboración con la Caja de Agen (Caisse D'Epargne Ecureuil D'Agen) y la Sociedad Regional de Financiación de Aquitania/SOREFI (Société Regionale de Financement D'Aquitaine), en materia de cooperación técnica, formación, intercambios de personal, así como en cualquier otra colaboración y simplificación de las operaciones en el extranjero, inversión fuera del territorio nacional y en todas las operaciones financieras comunes (distribución de productos y servicios,...).

Dicho acuerdo, de gran importancia regional, se consolidó en presencia de altas personalidades del país vecino, entre las que se encontraban: Jean Claude Riviere y André Dardanne, Presidente del Consejo de Orientación y Control y Director General, respectivamente, de la Caja de Agen; Gabriel Baggio y François Audibert, Presidente del Consejo de Control y Presidente del Directorio, de la SOREFI; Sr. Ricci, Alcalde de Agen; Sr. Alcalde de Burdeos; François Poncet, Presidente de la Diputación de Agen; Sr. Presidente de la Cámara de Servicios de Agen; Sr. Brousse, Vice-Cónsul de España en Agen y demás altos cargos de dichas entidades financieras, francesas y españolas.

En último lugar, se planteó la formación de un Comité de Coordinación, compuesto por personal ejecutivo de éstas instituciones, que a partir del próximo mes de Noviembre comenzarán a elaborar los Planes de actuación expresados anteriormente, y posteriormente, en Toledo, en el mes de Diciembre, se procederá a ratificar lo firmado por estas Cajas en Francia, acompañándose de la visita de diversos empresarios franceses a nuestra ciudad.



CAJA DE TOLEDO

Al servicio de Castilla-La Mancha.



Noviembre/88

CIRCULAR ASESORIA LABORAL

AMPLIADO EL PLAZO PARA SOLICITAR AYUDAS A LA CREACION
DE EMPLEO.

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de fecha 25 de octubre, apareció publicada la Orden de 21 de octubre, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de ayudas con cargo al fondo de estímulo al empleo.

Recordamos que las cuantías de subvención son:

- a) 600.000 ptas. para contratos indefinidos realizados con trabajadores menores de 25 años.
- b) 600.000 ptas. para contratos indefinidos realizados con trabajadores mayores de 25 años, con responsabilidades familiares, que lleven inscritos como desempleados en la correspondiente Oficina de Empleo al menos un año.
- c) 450.000 ptas. para contratos indefinidos realizados con trabajadores mayores de 25 años que no reúnan los requisitos anteriores.
- d) 300.000 ptas. para contratos de tres años con menores de 25 años
- e) 250.000 ptas. para los contratos con mayores de 45 años y minusválidos.

Documentación a presentar: Las solicitudes se presentarán en modelo oficial, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, antes del 15 de diciembre de 1988. Las mismas pueden retirarlas en nuestras oficinas.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación, por duplicado:

- * Modelo Tc1 y Tc2 de los 12 últimos meses. Las cooperativas presentarán además certificación de sus socios integrantes durante los 12 meses precedentes.
- * Certificado de la Dirección Provincial de Trabajo de no haber iniciado expediente de regulación de empleo en los 12 meses anteriores, y no haber solicitado subvenciones incompatibles con las presentes.
- * Declaración jurada de no haber incurrido en despido improcedente durante los últimos 12 meses.
- * Certificado de la Seguridad Social de hallarse al corriente de pago o de tener, en su caso, concedido aplazamiento.
- * Fotocopia del contrato de trabajo, y pantes de alta en la Seguri-

dad Social. Podrá presentarse, no obstante, un plan de contrataciones, aportando la documentación exigida en el plazo de 15 días desde la concesión de la subvención.

* Si es empresa de nueva creación, justificación documental de la inversión realizada.

* Escritura de constitución en el caso de sociedades.

* Certificado de estar al corriente de pago en sus obligaciones tributarias.

Requisitos:

1) No serán objeto de subvención las contrataciones que se celebren con el cónyuge o parientes por consanguinidad hasta el 2º grado, del empresario o de altos cargos directivos de la empresa, salvo en el caso de cooperativas y sociedades anónimas laborales.

2) Mantener durante 3 años el nivel de empleo resultante de la suma de los contratos subvencionados, más la plantilla media de la empresa durante los 12 meses anteriores a la contratación. Si un trabajador subvencionado causara baja en la empresa, por motivos no imputables al empresario, deberá ser sustituido por otro en el plazo de un mes, con un contrato de las mismas características.

Incompatibilidades: Estas subvenciones son incompatibles con los beneficios procedentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Fondo Social Europeo y otras Administraciones Públicas en materia de contrataciones, que precisen petición por parte del empresario.

Límites: El máximo de contrataciones subvencionables en empresas de nueva creación, será de 2/3 de la plantilla con la que se inicie la actividad. Para empresas ya existentes, el máximo será de 1/3 de la plantilla media cuando el número de contrataciones sea superior a 3. En todo caso, no se subvencionarán más de 25 contrataciones a una misma empresa, salvo que se aprecien razones de interés regional.

Entrada en vigor: La Orden que regula estas medidas entró en vigor el pasado 31 de agosto.

Asesoría Laboral



CONVENIO FINANCIERO CAJA RURAL - FEDERACION EMPRESARIAL

El pasado día 28 de OCTubre, la Caja Rural Provincial de Toledo y la Federación Empresarial, firmaron un importante convenio de colaboración, mediante el cual se han establecido unas líneas especiales de préstamos y créditos por un importe de 600 millones de pesetas destinado a las empresas de la Federación Empresarial Toledana.

El Convenio recoge varias posibilidades tanto de carácter financiero como de servicios que a continuación se relacionan:

- PARA INVERSIONES FIJAS :

a) Préstamos hasta 6 años de plazo.

Cuantía máxima : 75% de la inversión realizada.

Tipo de interés : 13,50% variable.

Carencia : 2 años máximo.

Comisión : 0,50% .

Garantía : personal.

b) Préstamos a más de 6 años.

Cuantía máxima : 75% de la inversión.

Tipo de interés : 13,75%.

Carencia : 2 años máximo.

Comisión del 0,50% .

Garantía: Hipotecaria.

- PARA INVERSION EN ACTIVO CIRCULANTE :

Cuenta de Crédito hasta 18 meses.

Tipo de interés : 13%

Comisión : 0,50% de apertura.

0,15% mayor saldo no dispuesto.

Las operaciones contratadas para actividades agrícolas, ganaderas o alimentarias, tendrán una reducción del 0,50% en los tipos de interés indicados anteriormente.

- DESCUENTO COMERCIAL :

En las siguientes condiciones :

Hasta 30 días	9 %
Hasta 60 días	11 %
Hasta 90 días	12 %

También se pone en funcionamiento para las empresas de Federación la CUENTA DE TESORERIA, que permitirá rentabilizar a las empresas las puntas de tesorería, estableciéndose los siguientes intereses en función de los saldos medios, de sus cuentas corrientes :

- De 250.000 a 1.000.000 de pts. de saldo medio ...
..... 5% .
- Más de 1.000.000 de pts. de saldo medio
..... 7%.

Por último cabe destacar el Servicio Especial de - Nóminas, por el cual la Caja Rural Provincial de Toledo anticipa sin intereses y hasta un período de 15 días, la cuantía de la nómina mensual, más los seguros sociales a cargo de la empresa.



CIRCULAR Nº VII/1988 .- ASESORIA ECONOMICO FINANCIERA

CONVENIO FINANCIERO CON EL BANCO CENTRAL

Recientemente, el 2 de Noviembre, la Federación Empresarial Toledana, ha firmado un nuevo Convenio Financiero, esta vez con el Banco Central, con la finalidad de establecer líneas de financiación en buenas condiciones para la pequeña y mediana empresa.

El acuerdo recoge diversas líneas de financiación que detallamos seguidamente :

A.- FINANCIACION DE ACTIVOS FIJOS: La financiación de activos fijos (terrenos, naves industriales, locales, maquinaria e instalaciones, elementos de transporte, etc.), se realizará mediante créditos y préstamos en las siguientes condiciones

Tipo de interés : 13,50 anual, indiciado.

Comisión de apertura : 0,50%.

Plazo : Hasta 8 años (los dos primeros pueden ser de carencia).

Importe máximo : el 75% de la inversión.

Las necesidades del capital circulante vinculadas al proyecto de inversión, también pueden financiarse hasta un 25% del proyecto.

B.- FINANCIACION PARA DESFASE DE TESORERIA Y STOCKS: La financiación del circulante será finalizada con polizas de crédito o préstamos que tendrán las siguientes condiciones

Tipo de interés : 13,50%

Plazo : hasta 2 años.

Comisión de apertura : 0,50%.

C.- LINEA DE DESCUENTO COMERCIAL: En las siguientes condiciones,

Hasta 30 días	9%
Hasta 60 días	11%
Hasta 90 días	12%

Del mismo modo el BANCO CENTRAL ofrece, un conjunto de servicios que pueden ser de gran interés para las empresas asociadas a la Federación Empresarial Toledana: La gestión de Tesorería con cuenta corriente centralizada, Negociación de Créditos con entrega de soporte magnéticos, Pagos de Nominas al Personal, Tarjetas y otros Servicios bancarios.

El montante total del Convenio Financiero asciende a 1.000 MILLONES DE PESETAS, destinados completamente para operaciones en nuestra oficina.

Para una información más detallada puedes ponerte en contacto con la Asesoría Económico-Financiera de la Federación Empresarial Toledana, teléfono 22-87-09 ó 22-87-10.



IVA.-POSIBLE CAMBIO DEL REGIMEN SIMPLIFICADO AL GENERAL

A finales del próximo mes de diciembre, se cumplen tres años de funcionamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Por consiguiente aquellas empresas que se acogieron, por ejemplo, al Régimen SIMPLIFICADO, pueden ahora, en NOVIEMBRE, solicitar el Régimen GENERAL del IVA, y al revés, los que vengán declarando por el Régimen GENERAL y deseen pasar se al SIMPLIFICADO, puede hacerlo a lo largo del mes de noviembre. Lo mismo decimos respecto a los demás regímenes optativos del IVA: Régimen Especial de la Agricultura, Régimen Especial del los Bienes Usados, el de Objetos de Arte y Antigüedades y el de Determinación Proporcional de Bases Imponibles.

El cambio se puede solicitar en el mismo modelo 030, señalando con una cruz la casilla o vector correspondiente. Todo esto de acuerdo -- con el artículo 92.4 del vigente Reglamento del IVA.

Ejemplo de empresa que ha venido tributando por el Régimen General y desea pasarse al Régimen Simplificado.

CENSO DE ETIQUETAS Y OPCIONES IVA **030**

IDENTIFICACION

ALTA EN CENSO
 MODIFICACION DATOS IDENTIFICACION Y/O DOMICILIO
 BAJA EN CENSO
 REPOSICION DE ETIQUETAS
 OPCIONES IVA Cambio de vector

APellidos y nombre o razon social

VIA PUBLICA

MUNICIPIO CODIGO PROVINCIA

NUMERO

1 RENUNCIA REGIMEN ESPECIAL AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA RENUNCIA

2 REGIMEN ESPECIAL DETERMINACION PROPORCIONAL COMERCIO MINORISTA RENUNCIA

3 REGIMEN ESPECIAL BIENES USADOS GENERAL ESPECIAL RENUNCIA

4 REGIMEN ESPECIAL OBJETOS DE ARTE ANTIGUEDADES Y OBJETOS COLECCION GENERAL ESPECIAL RENUNCIA

5 REGIMEN ESPECIAL AGENCIAS DE VIAJE OPCION DETERMINACION BASE IMPONIBLE POR OPCION GLOBAL

6 REALIZA RETENCIONES A CUENTA DE RENTAS DEL TRABAJO

7 ESTA ACOGIDO AL REGIMEN DE ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR SIMPLIFICADA IVP

8 ESTA ACOGIDO AL REGIMEN DE ESTIMACION DIRECTA O ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR NORMAL IVP

9 ESTA SUJETO AL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

10 EN REGIMEN ESPECIAL DE LA AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA

11 EN REGIMEN ESPECIAL COMERCIO MINORISTA RECARGO DE EQUIVALENCIA

12 EN REGIMEN ESPECIAL COMERCIO MINORISTA DETERMINACION PROPORCIONAL

13 EN REGIMEN SIMPLIFICADO *Descontabilizable con todos susopts 10 y 11*

14 EN REGIMEN GENERAL U ORDINARIO

15 EN REGIMEN ESPECIAL BIENES USADOS

16 EN REGIMEN ESPECIAL OBJETOS DE ARTE ANTIGUEDADES Y OBJETOS DE COLECCION

17 EN REGIMEN ESPECIAL AGENCIAS DE VIAJES

18 EN REGIMEN DE EXPORTADORES

19 GRAN EMPRESA

FECHA FISCAL

FECHA FISCAL

